

## EL RETORNO DEL PASADO AL DEBATE PARLAMENTARIO (1996-2003)\*

Santos Juliá

### RESUMEN

En las más recientes vicisitudes sufridas por los relatos sobre nuestro pasado de guerra civil, dictadura y transición a la democracia, ha tenido un decisivo influjo el cambio en la relación de fuerza entre los dos principales partidos políticos de ámbito estatal que puso fin al largo periodo de gobierno socialista como resultado de las elecciones de marzo de 1996. Desde la formación del gobierno del Partido Popular, los debates sobre el pasado han ocupado un lugar central en la agenda política y han llenado miles de páginas de los diarios de sesiones de las Cortes Generales. Este artículo se propone analizar el contenido de los debates parlamentarios y explorar las estrategias y los intereses en juego que permiten comprender la intensidad de este singular fenómeno tal como se manifestó en el Congreso de los Diputados durante las dos legislaturas con mayoría –relativa la primera, absoluta la segunda- del Partido Popular.

### ABSTRACT

The most recent changes that undergo the stories about our past of civil war, dictatorship and the transition to democracy, have been very much influenced by the changes in the relationship of power between the two main political parties throughout the country, that put an end to the long period of socialist government in the elections of March, 1996. Since the formation of the government of the Partido Popular, the debates over the past have been of the utmost importance in the political agenda and have filled thousands of pages in the report of proceedings in the Cortes Generales. This article tries to analyse the contents of the parliamentary debates and to explore the strategies and the interests set in motion that allow to understand the intensity of this singular phenomenon such as it took place in the Congreso of Diputados during the two legislatures with a majority –relative in the first one and absolute in the second- of the Partido Popular.

---

\* Publicado en *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 7, 2009, pp. 231-256. [Por salto de líneas, el párrafo central de la nota a pie de página número 5 es incomprensible en la versión publicada]

## PRELUDIO: AZNAR RECUPERA A AZAÑA

Tres años antes del primer y algo precario triunfo del Partido Popular en las elecciones de marzo de 1996, la posibilidad de que alcanzara una mayoría suficiente para formar gobierno reintrodujo en la campaña electoral de 1993, de una parte, la búsqueda por la derecha emergente de una legitimación histórica que la desvinculara de connotaciones franquistas y, de otra, las acusaciones relacionadas con ese pasado que prácticamente habían desaparecido del lenguaje socialista desde las elecciones de 1979, cuando Felipe González, candidato a la presidencia, y Adolfo Suárez, presidente en funciones, intercambiaron duros reproches sobre la auténtica significación política de sus partidos y sobre los peligros que, en relación con el pasado de cada cual, se cernían sobre España si uno u otro resultara vencedor. Luego, desde 1982, con UCD destrozada por sus divisiones internas y la derecha incapaz de constituirse en alternativa de gobierno, Felipe González no sintió ninguna necesidad de insistir sobre el pasado de su principal oponente, Manuel Fraga. Todo lo contrario, a Fraga le cabía el Estado en la cabeza y los socialistas podían ser con él todo lo deferentes que quisieran en la seguridad de que nunca constituiría un peligro para su posición hegemónica. La estrategia, por tanto, de no evocar el pasado en las disputas políticas poco tuvo que ver con el miedo, ni con el sentimiento de culpa compartida, ni con una supuesta aversión al riesgo; más bien, habría que relacionarla con la convicción, apoyada en los resultados electorales, de que el franquismo, como la guerra civil, eran historia y debían quedar como pasto de historiadores. Y por lo que se refería al debate político, más valía que quedaran de lo que públicamente se llamaba régimen anterior algunos restos del naufragio flotando a la vista de todos en el océano del apabullante triunfo socialista: la presencia de tales restos, a la deriva, reforzaba la hegemonía del PSOE en el sistema de partidos. En tiempos de euforia, con antiguos miembros de formaciones políticas de la oposición antifranquista, procesados algunos y encarcelados durante la dictadura, convertidos ahora en ministros, subsecretarios, directores generales, diputados, alcaldes o concejales, los socialistas no tuvieron interés en recordar el pasado de sus adversarios ni en reclamar reparaciones morales o políticas para el suyo.

Las acusaciones de corrupción y guerra sucia, que esmaltaron la tercera legislatura socialista (1989-1993), y el rearme ideológico del Partido Popular, con su rápido avance como alternativa de gobierno, modificaron esta actitud ante el pasado. El nuevo candidato del PP, José María Aznar, que había contado desde el congreso de su partido en Sevilla y su primera derrota en las elecciones de 1989 con más de tres años de oposición para preparar la siguiente convocatoria electoral, desarrolló una especie de recuperación de la memoria histórica *avant la lettre*, no carente de astucia: se presentó no, desde luego, como heredero de la derecha franquista; tampoco como nueva encarnación de la derecha católica de la República; ni siquiera como una manifestación actualizada de los jefes del Partido Conservador, de Antonio Maura, por ejemplo, o de Antonio Cánovas, por más que algunos historiadores de cabecera recomendaran algunas de estas peligrosas relaciones y hasta postularan para la genealogía de la nueva derecha a figuras tan poco recomendables a efectos electorales como los generales Espartero y Prim<sup>1</sup>. No, al menos, por el momento: en la campaña electoral de 1993, Aznar no habló nada de la derecha fascista o autoritaria, ni de la católica, ni de la conservadora; o mejor, habló únicamente para distanciarse de todas ellas: “Yo nunca me he sentido identificado con la derecha clásica española”, afirmó rotundamente. De quien habló y con quien se mostró identificado fue con Manuel Azaña, a quien invocó como fuente principal de sus inspiraciones. Lo hizo en mayo de 1993, casi sesenta años después de que el partido de Azaña sufriera un grave revés electoral ante el empuje de la derecha católica, corporativista y autoritaria liderada también por un joven licenciado en Derecho, José María Gil Robles. Pero este otro José María, Aznar, nieto de Manuel Aznar, no quería que nadie lo confundiera con “la derecha española de 1930” y afirmaba con cierto énfasis su identificación “con el Azaña español, con el Azaña patriota, con el Azaña desengañado, con el Azaña que tiene un concepto de una España integral, y no con el Azaña que hace una política de estrategia en el año 1933”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Como propuso el flamante, aunque no por mucho tiempo, secretario de formación del PP, Guillermo Gortázar, en entrevista concedida a Enric González, publicada en *El País*, 28 de mayo de 1993, bajo el expresivo título: “Ni terratenientes, ni clericales, ni militares”.

<sup>2</sup> “No me identifico con la derecha española clásica”, entrevista en *El País*, 3 de junio de 1993. “Aznar reivindica Azaña en Barcelona”, *El País*, 28 de abril de 1993.

Este uso público de la figura y de la presunta significación política de quien fuera presidente del Gobierno y de la República –a quien Felipe González había evocado también en las elecciones de 1982, cuando se presentaba como aplicado lector de sus *Obras Completas*- estaba relacionado con la fabricación de una nueva identidad para la derecha que reforzara su imagen centrista y, a la par, su proyecto reformista. Con el propósito de romper el techo electoral de Manuel Fraga, José María Aznar se construyó para esas elecciones la identidad de un líder de centro capaz de englobar a la derecha, evitando de esta manera la acusación de oportunismo que le habría valido la imagen de líder de la derecha que por razones electorales se desplazaba hacia el centro. Por eso, su negativa a cualquier identificación con la derecha clásica, por eso su “vocación profundamente azañista” y por eso, también, su “mano tendida” a los partidos nacionalistas de Cataluña y Euskadi para el día siguiente a las elecciones. Una imagen que fue penetrando en un sector del electorado suficiente para que en febrero de 1993, populares y socialistas aparecieran en las encuestas del CIS en una situación de empate técnico, un hecho insólito en la reciente historia electoral<sup>3</sup>.

Esa era una situación inédita para Felipe González, que hubo de enfrentarse por primera vez a la posibilidad real de perder no sólo la mayoría absoluta, como era previsible tras más de diez años en el poder, sino simplemente el gobierno. Su partido había perdido electores y escaños lenta pero progresivamente desde las elecciones de 1985, aunque la distancia con el PP se había mantenido por encima de catorce puntos en las de 1989, lo que le había asegurado por tercera vez, y sólo por un diputado, la mayoría absoluta y la posibilidad de formar gobierno sin necesidad de pactos de legislatura con ninguna otra formación política. Cuatro años después, en 1993, las cosas habían cambiado: los populares, muy crecidos gracias al continuo bombardeo de escándalos de corrupción, a la división en dos facciones de la otrora sin fisuras cúpula del PSOE y a las acusaciones de guerra sucia contra ETA, se habían convertido en alternativa de gobierno. Ante esa nueva situación, González decidió atacar al PP como partido heredero del franquismo, una acusación que ya había dirigido a Suárez pero que no se le había ocurrido echar en cara a Fraga

---

<sup>3</sup> Lo ha recordado Carles Castro en *Relato electoral de España (1977-2007)*, Barcelona, 2008, p. 141.

y que Aznar recibió como si se tratara de la ruptura del “pacto que se hizo al traer la democracia a España en el que todos decíamos: pasamos página y construimos juntos el futuro”<sup>4</sup>.

¿Se rompió, como lamentaba Aznar en la campaña electoral de 1993, un pacto de “pasar página”, llamado también pacto de silencio y hasta de amnesia y desmemoria, que se habría sellado durante la transición? Todo depende de lo que se entienda por tal pacto. Porque no es la claridad de concepto lo que prevalece cuando se habla de pacto de silencio, calificado de “tácito” si se evoca su origen, para darlo por “sellado” si se trata de su ruptura. Si fue tácito, si se refiere al hecho de “pasar página” o “no remover el pasado” y esas metáforas remiten a una actitud –más que a una decisión explícita- de no instrumentalizar el pasado en los debates políticos del presente, el pacto habría muerto inmediatamente después de nacido, pues ya en las elecciones de 1979, cuando UCD sintió en la nuca el aliento del PSOE, hubo múltiples y mutuas referencias al pasado de cada cual. Si, por el contrario, se trata de un pacto sellado, de los que queda constancia en un papel, entonces lo único a lo que este concepto se puede referir es a la Ley de Amnistía debatida y aprobada por el Congreso en su sesión de 14 de octubre de 1977, y en tal caso el pacto nunca se habría roto porque, como ocurre siempre en toda amnistía, los amnistiados –fueran miembros de ETA y de otros grupos terroristas o agentes de policía- no podían ser juzgados por los delitos cometidos hasta la fecha señalada en la Ley<sup>5</sup>.

---

<sup>4</sup> “Aznar acusa a González de romper el pacto para no remover el pasado. El líder del PP rinde homenaje a Azaña”, *El País*, 24 de mayo de 1993.

<sup>5</sup> *Diario de Sesiones. Congreso de los Diputados* (en adelante, *DSCD*), 14 de octubre de 1977, pp. 954-974. La Proposición de Ley de Amnistía –defendida por el PNV y por todos los partidos de la oposición con el objetivo de sacar de la cárcel a los miembros de ETA encarcelados y procesados por crímenes cometidos después de la muerte de Franco- fue aprobada por 296 votos afirmativos, dos negativos, 18 abstenciones y uno nulo. Esta ley, de 15 de octubre de 1977, no “reunía en el mismo paquete a demócratas que no tenían ningún delito de sangre y a torturadores y asesinos franquistas”, como aseguran Montse Armengou y Ricard Belis en *Las fosas del silencio. ¿Hay un holocausto español?*, Barcelona, 2005, p. 247; ni amnistiaba a “los presos antifranquistas que habían sido condenados por hechos que dejaban de ser delictivos, porque consistían en el ejercicio de derechos de reunión, manifestación o asociación, que pasaban a ser reconocidos y legalizados”, como afirma Mercé García Aran en “La impunidad. La comisaría”, catálogo de la exposición *En Transición*, Barcelona, 2007, pp. 56-57. Los “demócratas que no tenían ningún delito de sangre” y los “presos antifranquistas que habían sido condenados por [...] el ejercicio de derechos de reunión, manifestación o asociación” ya habían sido amnistiados por decreto-ley de 30 de julio de 1976 y muchos de ellos, en el ejercicio de esos derechos, se habían presentado a las elecciones de 15 de junio de 1977 y defendieron y votaron desde sus escaños en el Congreso el proyecto de ley. Por otra parte, los artículos del Código Penal relativos a los derechos de reunión, asociación, expresión de ideas y libertad de trabajo quedaron reformados o derogados por la Ley 23/1976 de 19 de julio, “reconsiderada”, en

Sea lo que fuere, empatados en intención de voto con el PP, los socialistas comenzaron también a recuperar memoria histórica, no la que a ellos mismos o a sus antecesores en el partido pudiera afectarles sino la que podían cultivar de la derecha con el propósito de obtener réditos electorales: en una campaña electoral, nadie recuerda los errores propios; se ocupa sólo de las maldades del adversario. Y así los dirigentes del PSOE repitieron en varios mítines celebrados durante la campaña electoral de 1993 que los candidatos del PP eran la “peor derecha de Europa”<sup>6</sup>, heredera de la que había arrastrado por el fango la figura del presidente de la República, que en una operación “irracional de travestismo político el presidente del PP trataba de reivindicar”. En Barcelona, González no decía que la democracia estuviera en peligro, “pero sí que la tolerancia está amenazada por la intolerancia”, una manera algo elíptica pero muy elocuente de referirse a la derecha del pasado, ahora en su opinión rediviva. Recuperó en aquel mitin González al “antifranquista sentimental” que llevaba dentro reafirmando “el orgullo de una generación que se resiste a dar por acabada su tarea y que sabe que la derecha siempre llega al poder de España para instalarse en él con dilatada comodidad”<sup>7</sup>. La estrategia resultó rentable en términos electorales, el PSOE volvió a ganar, aunque solo por mayoría relativa, las elecciones generales y pocos meses después, en las autonómicas de Galicia, menudearon las acusaciones dirigidas a Manuel Fraga por su pasado franquista, acusándole de extremismo y autoritarismo y conminándole a dejar de actuar como si todavía fuese “el ministro de Información del régimen pasado”<sup>8</sup>, un dato que no era necesario revelar, pues que estaba a la luz del día y en la memoria de todos.

#### VUELVEN, EN CINTAS DE VIDEO, LAS DOS ESPAÑAS

La infeliz deriva que tomó la legislatura de 1993, privados los socialistas de la mayoría absoluta, con incesantes sobresaltos por la acumulación de

---

lo que al derecho de asociación política se refería, por el Decreto-ley 12/1977, de 8 de febrero, que permitió la inscripción de partidos políticos –entre ellos, el Partido Comunista- en el registro del Ministerio de la Gobernación.

<sup>6</sup> Alfonso Guerra en la presentación de la campaña electoral, *El País*, 7 de mayo de 1993.

<sup>7</sup> Mitin de Felipe González en el Palau Sant Jordi, de Barcelona, *La Vanguardia*, 4 de junio de 1993. Arcadi Espada, “Sentimientos”, *El País*, 4 de junio de 1993.

<sup>8</sup> Así se expresó el candidato socialista a la presidencia de la Xunta, Antolín Sánchez Presedo, según informaba Xosé Hermida en *El País*, 25 de agosto de 1993.

escándalos de corrupción, bajo la espada de Damocles de jueces airados y la ofensiva de la oposición bien apoyada en medios de comunicación, situó al último gobierno de Felipe González a la defensiva, en medio de una creciente desmoralización y de un deseo soterrado de abandonar el poder. Pero, al convocar elecciones anticipadas, se produjo en los primeros meses de 1996 una curiosa inversión de papeles: para no asustar a electores de centro y hasta de centro-izquierda, el PP y su líder, dando por segura la victoria, decidieron realizar una campaña de perfil bajo, invocando de nuevo a Azaña, mientras el PSOE y, muy personalmente, Felipe González pensaron reducir la dimensión de su previsible derrota ideando una campaña muy agresiva. Se dio así el caso de que cuando el PP más y mejor aparecía revestido con piel de cordero, el PSOE lo retrató con piel, peor que de lobo, de dóberman.

Y esto sí que fue una verdadera ruptura, no de un pacto, sino de unos modos convenidos de realizar campañas electorales. Porque con el dóberman afloró una nueva versión del relato secular de las dos Españas, presentada una en blanco y negro, como exigía la memoria del pasado al que pretendían devolver a España los populares, y la otra en color, como la que estaban construyendo los socialistas. Una España que venía a destrozar las conquistas hasta ese momento conseguidas y a la que era preciso resistir al grito de “no pasarán”, evocador de la heroica defensa de Madrid frente a las tropas rebeldes que lo cercaban en 1936<sup>9</sup>. La *España en positivo* de González eran “muchachas guapas, ancianos lustrosos y deportistas vencedores que se mueven en un mundo de colores dotado de trenes de alta velocidad, autovías rectilíneas, molinos de viento que generan electricidad, ambulatorios impecables y aulas soleadas con los últimos ordenadores; un mundo presidido por un líder maduro y sonriente que se codea con los grandes del planeta.” Frente a esa España, se alzaba en el video “una España en blanco y negro en la que las imágenes deformadas de Aznar y Álvarez Cascos se superponen a las de las fauces de un dóberman, la explosión de una bomba, la caída de unos rayos y los oscuros manejos de un titiritero.” Y por si no quedaba claro, el PSC también tomó gusto a los vídeos y presentó en uno de ellos imágenes en sepia de las dos dictaduras

---

<sup>9</sup> “Unas 40.000 personas reciben al líder socialista al grito de ‘No pasarán’”, escribía *La Vanguardia*, 1 de marzo de 1996, al dar cuenta del mitin convocado por el PSC en el Palau Sant Jordi, de Barcelona. En el mismo día, según otra información de *La Vanguardia*, Aznar invocaba a Azaña en un “gigantesco concierto mitin de Valencia”.

del siglo XX, la de Franco y la de Primo de Rivera, mientras Narcís Serra advertía “sobre el peligro de una nueva victoria de la derecha con imágenes, también en sepia, de José María Aznar, Silvio Berlusconi y John Major mezcladas con escenas de crispación social”<sup>10</sup>. Fue la primera representación de la entrañable y algo vetusta imagen de las dos Españas, ahora revitalizada a todo color en cintas de vídeo, y la primera en la que una España resistía a la otra con lenguaje rescatado de la guerra civil.

Y con un resultado espectacular: ganó el PP, como todo el mundo daba por descontado, pero no se hundió el PSOE, al que, en palabras de su secretario general, sólo le faltó una semana de campaña para dar la vuelta al estrecho margen obtenido por los populares. Con sus 156 escaños frente a los 141 obtenidos por el PSOE, el PP tendría que gobernar en minoría, negociando el apoyo de los nacionalistas catalanes y vascos, que se lo concedieron después de recibir algo más que las contrapartidas habituales en los acuerdos entre gobiernos centrales y autonómicos: Aznar no dudó en pagar un precio relativamente alto para lograr el voto del PNV en la sesión de investidura, recuerda Xavier Arzalluz, muy sorprendido porque en realidad no lo necesitaba: para la mayoría absoluta en primera votación le bastaba el voto de CiU<sup>11</sup>. Sostenido en esos acuerdos, Aznar pudo desarrollar una política destinada a desvanecer cualquier temor sobre las intenciones que la izquierda le había atribuido durante la campaña electoral. Por lo que respecta a las políticas hacia el pasado, todo parecía indicar que continuarían las desarrolladas por el PSOE, con iniciativas parlamentarias destinadas a restituir derechos o aprobar compensaciones económicas por medio de leyes aprobadas por una amplia mayoría de diputados.

Así fue en los primeros meses de la nueva legislatura. Como resultado del pacto de investidura alcanzado con los nacionalistas vascos, y no todavía como parte de un proceso de recuperación de memoria histórica, el PP negoció con el PNV el proyecto de *Ley de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939*, que venía a completar la Ley

---

<sup>10</sup> Crónicas publicadas en *El País*, 19 y 22 de febrero de 1996. Un segundo vídeo repetía el mismo esquema, aunque en su primera parte las citas históricas se dedicaban a recordar la Generalitat republicana, hasta entonces olvidada.

<sup>11</sup> Xavier Arzalluz, *Así fue*, Madrid, 2005, pp. 442-443.

de 8 de enero de 1986 *sobre restitución del patrimonio sindical histórico a las organizaciones sindicales*, aprobada al término de la primera legislatura socialista. Presentado el nuevo proyecto de ley a finales de diciembre de 1997, la exposición de motivos recordaba las decisiones que se habían tomado desde los gobiernos de UCD con el propósito de restaurar “situaciones jurídicas ilegítimamente afectadas por decisiones adoptadas al amparo de una normativa injusta”. El Gobierno del PP, autor del proyecto, reconocía por vez primera la injusticia de los decretos y leyes aplicados a “los partidos y agrupaciones políticas y sociales que integraban el Frente Popular” y la ilegitimidad de las situaciones creadas con el consiguiente reconocimiento del derecho a la restitución de los bienes incautados en aplicación de la normativa franquista de responsabilidades políticas<sup>12</sup>.

#### DE VISITA EN MÉXICO, LOS DIPUTADOS DESPIERTAN A LA MEMORIA

En muy poco tiempo, sin embargo, este acuerdo entre PP y PNV sobre lo que el Parlamento podía o debía hacer respecto al pasado dio un vuelco espectacular, y sorprendente si no se tiene en cuenta que en la segunda mitad de la legislatura, tras el pacto de Lizarra y la Declaración de Barcelona, las relaciones entre populares y nacionalistas se arruinaron por completo. Por lo que respecta a las políticas hacia el pasado, el deterioro de esta relación se puso de manifiesto después de que una delegación de diputados con representación de todos los grupos parlamentarios quedara muy impresionada, en una visita a México, por las huellas que el exilio español había dejado en aquellas tierras y por los actos que allí se estaban organizando para conmemorar en 1999 su sesenta aniversario. En México, los diputados viajeros despertaron “a un problema, a una cierta indignación contra el olvido”, como recordará dos años después Felipe Alcaraz, dirigente del Partido Comunista<sup>13</sup>. No podía ser que

---

<sup>12</sup> *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados* (en adelante, *BOCG, CD*), serie A, núm 100-1, de 30 de diciembre de 1997, pp. 1-4. Según González de Txabarri, *DSCD, Comisión Constitucional*, 23 de junio de 1998, p. 14064, este proyecto de ley formaba parte de un “pacto de legislatura”. Fue aprobado en Comisión por 24 votos contra 14. El pleno de 26 de noviembre de 1998 aprobó la ley por 184 votos a favor, 133 en contra y cuatro abstenciones: *DSCD, Pleno y Diputación Permanente*, p. 10794. Como Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939, fue publicada en el *BOE*, 16 de diciembre de 1998.

<sup>13</sup> En su intervención en el debate sobre condena del “alzamiento militar de 18 de julio de 1936”, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco: *DSCD*, 13 de febrero de 2001, p. 2820.

mientras en México el exilio español permanecía como una presencia viva y recordada, en España hubiera caído en el olvido. “Una cosa es no mirar atrás y otra cosa es que nos hurten la propia memoria”, dirá el diputado del PNV Iñaki Anasagasti, echando a rodar desde el Congreso la especie de que en España se había producido durante la transición un robo de la memoria. No en todos los ámbitos, sin embargo, pues el mismo Anagasasti sabía que “ha habido en las universidades de verano simposios sobre la guerra civil española y creemos que con el tiempo este asunto va a ir in crescendo (*sic*)”<sup>14</sup>; pero sí en el Congreso, que no podía quedar atrás de las universidades y debía ocuparse enseguida de la guerra y del exilio.

La delegación parlamentaria regresó, pues, de su viaje iniciático animada por el encomiable propósito de recuperar la memoria del exilio. Propósito que se llevó a la práctica el 26 de mayo de 1999 por medio de la presentación en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de una proposición no de ley “sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español con ocasión de la finalización de la Guerra Civil española”, firmada por los grupos nacionalistas y de izquierda: Catalán, Socialista, Coalición Canaria, Federal de Izquierda Unida, Vasco y Mixto, es decir, por todos excepto el Popular. En la parte dispositiva de la proposición, se instaba al Gobierno a crear una Comisión interministerial que analizara el impacto que para España tuvo la diáspora, promoviera la recuperación de materiales documentales, emprendiera las iniciativas necesarias para la recuperación de los derechos perdidos por los exiliados y sus herederos, creara un fondo de ayuda para atenderlos y desarrollara un programa de actos conmemorativos en coordinación con los países de acogida<sup>15</sup>.

Pero en aquel texto había más, y de otra índole, que una mera instancia al Gobierno para que se ocupara del exilio. Había, en su parte declarativa, una condena formal del “levantamiento militar contra la legalidad constituida, encarnada en las instituciones que representaron la II República Española.” Además, los grupos proponentes se habían explayado en una exposición de motivos en la que, tras recordar que se cumplía el 60 aniversario de la

---

<sup>14</sup> Presentación de la proposición no de ley: *BOCG, CD*, serie D, núm 447, de 14 de junio de 1999. El debate: *DSCD. Comisión de Asuntos Exteriores*, 14 de septiembre de 1999.

<sup>15</sup> *BOGD CD*, 14 de junio de 1999, pp. 13-14. La proposición fue firmada el 26 de mayo de 1999 por los diputados Josep López de Lerma, Luis Martínez Noval, José Carlos Mauricio, Felipe Alcaraz, Begoña Lasagabaster, Iñaki Anasagasti, Guillermo Vázquez y Ricardo Peralta.

finalización de la Guerra Civil, añadían: “El golpe fascista militar contra la legalidad republicana había triunfado y, con él, se abría un negro horizonte que habría de durar casi cuarenta años de dictadura personalista y ausencia total de garantías y libertades.” España había quedado sumida durante esos años “en las tinieblas del atraso y la ignorancia, de la autarquía y el subdesarrollo, del fanatismo y el rencor. Toda relación exterior fue cortada”. Y por lo que se refería al interior, “sólo las organizaciones políticas de la izquierda, los nacionalismos democráticos y grupos de inspiración republicana mantuvieron una larga lucha por la recuperación de la legalidad democrática y las libertades.”

A la vista de un texto que no se limitaba a conmemorar el exilio sino que añadía una explícita condena del golpe militar y una reivindicación de los partidos nacionalistas, republicanos y de izquierda como únicas organizaciones que lucharon por la recuperación de la democracia, el representante del PP en la Comisión, José María Robles Fraga, se preguntó “si estamos hablando de las mismas proposiciones no de ley de las que se acordó realizar una iniciativa conjunta en aquel viaje a México”. Lo acordado “de manera informal” habría consistido en que sería bueno recordar “igual que lo estaban haciendo nuestros amigos y hermanos mexicanos, el 60 aniversario del exilio” y elaborar en consecuencia “una proposición no de ley de concordia, de memoria y de agradecimiento a quienes habían acogido, no solamente en México, a nuestros compatriotas.” Eso era lo acordado y esto era lo que lamentaba el diputado popular, que con la proposición presentada se rompía el acuerdo. Por eso, insistía, si a la parte dispositiva de la proposición no de ley, en la que todos estaban conformes, se añadía una parte declarativa que cargaba toda la culpa de la guerra en unos y toda la acción por la democracia en los otros, entonces se cometía un error. Grave y sin duda condenable era la quiebra de legalidad republicana de 1936 pero ¿cómo olvidar que había sido precedida por otras quiebras de legalidad, entre ellas la revolución de Asturias de 1934? ¿Y cómo olvidar que monárquicos, demócrata-cristianos y liberales contribuyeron también a la recuperación de la democracia en este país? El Grupo Popular no pretendía olvidar, añadía Robles Fraga, sino que había aprendido, como toda la sociedad española, la lección del presidente Azaña, la de la paz, piedad y perdón, y había sabido omitir de su debate político concreto las referencias al mayor error, al mayor desastre colectivo de nuestra historia, que fue aquel en

que “los españoles decidimos exterminarnos unos a otros y pensamos que en la desaparición del otro está la solución a nuestros problemas”<sup>16</sup>.

En estos términos se desarrolló el primer debate parlamentario para instar una actuación gubernamental en relación con un acontecimiento del pasado en el que se expusieron argumentos basados en interpretaciones históricas radicalmente enfrentadas. Si se hubiera tratado únicamente de las acciones que era preciso llevar a cabo para celebrar con dignidad el aniversario del exilio, nada habría dividido al Grupo Popular del resto de los grupos parlamentarios, como nada los había separado en la tramitación y aprobación final de la ley negociada con el PNV sobre restitución o compensación a los partidos políticos de bienes incautados por la normativa de responsabilidades políticas. En este caso, el acuerdo político entre PNV y PP facilitó la aprobación, sin mayor problema y sin interferencias de memorias históricas divididas, del proyecto de ley presentado por el Gobierno. Ahora, todo había cambiado. Los pactos de legislatura habían saltado por los aires; el PNV había sellado un pacto público con HB y secreto con ETA; CiU quería mostrar sus distancias respecto al Gobierno con el que había mantenido excelentes relaciones desde la inesperada cesión del 30 por 100 del IRPF; Izquierda Unida, que había atacado duramente al Partido Socialista con su estrategia de las dos orillas, estaba también interesada en mostrar su oposición al PP; y el PSOE, tras el fiasco de las elecciones primarias, había iniciado un giro a la izquierda. Todo confluía así para que el propósito de conmemorar como merecía el 60 aniversario del exilio se convirtiera en ocasión propicia para mostrar a la luz del día, ante las inminentes elecciones, que el Partido Popular era el heredero del “levantamiento militar” de julio de 1936. ¿La mejor prueba? Su negativa a condenarlo.

#### EL PARTIDO POPULAR NO CONDENA EL “LEVANTAMIENTO MILITAR”

Hasta ese momento, nadie había considerado urgente, ni siquiera necesario, que el PP ni ningún otro partido con representación parlamentaria condenara la rebelión militar. Ahora, situado ante tal tesitura, el PP puso todo su empeño en mantener en pie el acuerdo informal negociado en México, pero

---

<sup>16</sup> Intervención de Robles Fraga, *DSCD, Comisión de Asuntos Exteriores*, 14 de septiembre de 1999, pp. 21856-21858.

rechazó la parte declarativa de la proposición no de ley y presentó en solitario su propio texto con una parte dispositiva calcada de la que había rechazado y que, como ella, instaba al Gobierno a crear una comisión nacional que promoviera las mismas acciones que los grupos de oposición habían atribuido un día antes a una comisión interministerial<sup>17</sup>. Pero respecto a la exposición de motivos, no fueron reticencias formales ni objeciones estilísticas, que podrían haber sido abundantes, las que opuso el partido del Gobierno al texto preparado por los partidos de izquierda y nacionalistas, sino una enmienda a la totalidad. En ella, el Grupo Popular se limitaba a constatar que se habían cumplido “sesenta años del final de la guerra civil”, que definía como “tres años de enfrentamiento fratricida en el que una generación de españoles se inmoló en una prueba suprema de sinrazón y odio”. Todo habría ocurrido por culpa de una abstracta sinrazón y odio, sin que apareciera ningún responsable de la “siniestra y sangrienta guerra”, finalmente superada “con una transición democrática y ejemplar”. Al PP no le dolían prendas a la hora de calificar como siniestra y sangrienta aquella guerra, pero si aceptaba definirla en esos términos no era para condenar a sus responsables sino para reivindicar la transición frente a la condena formal y expresa de lo que socialistas y nacionalistas llamaban “levantamiento militar” de julio de 1936. Los españoles, añadía la proposición alternativa presentada por el Grupo Popular, acogiéndose una vez más bajo la figura del presidente de la República, “tras casi cuarenta años de dictadura, logramos, al fin, mirar hacia delante y hacer realidad las palabras de paz, piedad y perdón de Manuel Azaña”.

No se trataba, pues, de que el PP no quisiera mencionar la guerra civil, ni los “largos años de ausencia de libertades, aislamiento internacional y falta de diálogo plural”; ni que eludiera definir con su propio nombre de dictadura el régimen en vigor durante casi cuarenta años; tampoco de que se negara a reconocer la importancia del exilio y organizar los actos que fuera menester para recuperar su memoria. Todo esto formaba parte ya del lenguaje común aceptado, del nuevo discurso con el que los dirigentes del partido se habían desplazado hacia el “centro reformista”. Pero una vez dicho eso, era preciso pasar página apoyados en el argumento de que había sonado ya “la hora de la

---

<sup>17</sup> *BOCG, CD*, serie D, núm. 447, 14 de junio de 1999. En el mismo *Boletín*, la proposición no de ley presentada por el PP el 27 de mayo aparece firmada por Luis de Grandes, pp. 12-14.

memoria y del agradecimiento”: allí estaba Azaña para recordarlo, el mismo Azaña de quien siempre se citaban las tres últimas palabras de su último discurso, pero de quien nunca se recordaba que había condenado nítida y reiteradamente la rebelión militar como “horrendo delito”, “horrenda culpa”, como un “crimen contra la nación”, “un crimen, no de lesa patria, sino de lesa humanidad”<sup>18</sup>.

En consecuencia, la exposición de motivos del PP no pasaba de reconocer “el legado histórico del exilio español como fuente de enseñanza y reconocimiento a una generación de españoles que vieron truncadas sus ansias de libertad y dignidad”. Eso era todo lo que el PP estaba dispuesto a declarar, y ya era mucho para un partido que desde su reconstrucción como centro que englobaba a la derecha proyectaba sobre el pasado la mirada ambigua de quien se sabe heredero en línea directa de una formación política, Alianza Popular, procedente del franquismo, pero no quiere que nadie le recuerde el origen de la herencia. Y como nacionalistas, socialistas e IU no estaban dispuestos a suprimir ni una coma de su texto, la Comisión de Asuntos Exteriores, después de un largo debate en el que cada cual expuso sus razones y fijó su posición, aprobó por 22 votos a favor y 18 abstenciones del PP la proposición no de ley sobre el 60 aniversario del exilio presentada por los grupos de oposición con la condena formal de *levantamiento militar* de 18 de julio: era la primera vez que tal cosa sucedía en el Congreso de los diputados desde las elecciones generales de junio de 1977<sup>19</sup>.

Levantamiento militar: así lo escribían todos los grupos en su proposición no de ley, inconscientes de que al condenar en esos términos la rebelión militar, hacían un flaco favor, quizá no a la memoria, pero sí a la historia, pues así fue como redefinieron su rebelión los generales, jefes y oficiales que tomaron las armas contra la República en julio de 1936, como *levantamiento* o *alzamiento*. Si aquellos militares hubieran perdido la partida en su asalto a las instituciones republicanas y hubieran sido llevados ante un consejo de guerra, la condena que sobre ellos habría recaído no hubiera sido por *levantamiento militar*, que era una metáfora con la que pretendían rodear aquel

---

<sup>18</sup> “Alocución al pueblo español”, de 23 de julio de 1936, y “Discurso en el Ayuntamiento de Valencia”, de 21 de enero de 1937, en *Obras Completas*, Madrid, 2007, vol. 6, pp. 3 y 29.

<sup>19</sup> DSCD, *Comisión de Asuntos Exteriores*, 14 de septiembre de 1999, p. 21859.

acontecimiento de calor popular y nacional, sino por *rebelión militar*, que era un delito tipificado en el Código de Justicia Militar; sólo que el rebelde que triunfa, no se rebela, se alza, o se levanta, y así, alzado o levantado, nadie puede someterle a consejo de guerra: será más bien quien someta a los que se han mantenido leales al régimen establecido. Los rebeldes, en la manera de “justicia al revés” impuesta por los vencedores, fueron los que se mantuvieron leales a la República.

En todo caso, los grupos de oposición lograron lo que pretendían: introducir en la proposición no de ley sobre el exilio una condena del *levantamiento militar* expresada en unos términos que ponían en dificultades a un Partido Popular que había llegado al límite de sus concesiones aceptando en su discurso público conceptos tales como dictadura, guerra sangrienta, años de aislamiento, pero que no estaba dispuesto a dar ni un paso más si la otra parte no reconocía también, en alguna fórmula abstracta, que las rebeliones contra la legalidad republicana fueron abundantes, y no todas procedentes del mismo lado ni encaminadas en la misma dirección. Si, pues, unos hablaban de latrocinio de la memoria operado en la transición, deslegitimando así aquel periodo, acusándolo de silencio y amnesia, los otros comenzaron a invocar una y otra vez el pacto de pasar página como sustancia de la transición en la que se fundamentaba la Constitución de 1978, origen de la democracia española que había permitido superar la herencia de la guerra civil y de la dictadura. Dos memorias que comenzaban a enfrentarse en un combate con luz y taquígrafos y de las que, por el momento, salía triunfante la memoria de las oposiciones al conseguir que se aprobara la *Proposición no de ley sobre conmemoración del 60 aniversario del exilio español* con su declaración condenatoria del “levantamiento militar”, presentada por los Grupos Parlamentario Catalán (CiU), Socialista, Coalición Canaria, Federal de izquierda Unida, Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

EL PARTIDO POPULAR, CON SU MAYORÍA ABSOLUTA, SE QUEDA SOLO ANTE EL PASADO

Con esta votación, el PP perdía la primera batalla de una guerra que se anunciaba larga en torno a quién tendría en adelante el monopolio o, en su defecto, la hegemonía en la construcción y el control de los relatos con los que el Parlamento español debía rememorar la guerra civil, la dictadura y la transición

a la democracia. Por el momento, sin embargo, la soledad en la que se había quedado durante aquel debate y las acusaciones que llovieron sobre sus dirigentes de ser los herederos del franquismo no tuvieron el presumible efecto de retraer a los electores: su triunfo en las elecciones generales de marzo de 2000 fue aplastante: 183 diputados frente a 125 de los socialistas que se despeñaban a magnitudes propias de los años de transición sin haber solucionado los problemas de la sucesión de Felipe González.

La mayoría absoluta conseguida por José María Aznar lo liberó de pactos de legislatura pero lo expuso en solitario a la marea de memoria histórica alimentada por todos los grupos que presentaron en el Congreso iniciativas sobre los más diversos asuntos relacionados con el pasado. La crecida comenzó pronto, el 27 de abril y el 24 de mayo, con dos proposiciones no de ley para su discusión ante el Pleno presentadas por Izquierda Unida instando al Gobierno a tomar las medidas necesarias para “la rehabilitación total de los combatientes guerrilleros españoles” y para “establecer el pago de indemnizaciones dignas a todas aquellas personas que acabaron en batallones de trabajadores y campos de concentración”<sup>20</sup>. Pocos meses después, el 12 de septiembre, el Grupo Catalán presentó una nueva proposición no de ley relativa a las indemnizaciones a ciudadanos españoles deportados por el régimen nazi y el Grupo Socialista volvió sobre lo mismo presentando sendas proposiciones sobre los españoles en los campos de concentración de Austria y sobre la “rehabilitación de los combatientes guerrilleros que desarrollaron su actividad antifranquista de manera organizada desde el final de la Guerra Civil”. Como en el caso de IU, el PSOE pretendía que se reconociera “el carácter militar de estos combatientes” de manera que se les pudiera conceder indemnizaciones y méritos en términos similares a los que en su día se habían otorgado a las fuerzas y cuerpos de seguridad que durante la Guerra civil habían combatido en defensa de la República<sup>21</sup>.

A todas estas iniciativas, acompañadas de varias preguntas por escrito dirigidas al Gobierno, se sumó una proposición no de ley para su debate en el Pleno “sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936”, presentada

---

<sup>20</sup> *BOCG, CD* serie D, núm. 13, de 12 de mayo de 2000 y serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000, respectivamente.

<sup>21</sup> *BOCG, CD*, serie D, núm. 61, de 22 de septiembre de 2000.

por el Grupo Vasco el 15 de enero de 2001. En una perfecta ilustración de uso público de la historia, González de Txabarri explicó en su intervención ante el Pleno que su grupo presentaba esa proposición porque había observado “en esta sociedad síntomas de recuperación de un espíritu totalitario, uniformador, excluyente” y había comprobado que “cualificados dirigentes de la dictadura se han sacudido sus complejos, si alguna vez los tuvieron, e imparten clases de democracia a diestro y siniestro”. Y eso, no se podía consentir. Por lo mismo, el Grupo Vasco afirmaba que con motivo del 25 aniversario de la muerte del General Franco, el PP había realizado un notable esfuerzo por ocultar lo que significó aquella “bochornosa y criminal dictadura” que tras los años “ilusionantes y convulsos” de la República había abierto un paréntesis “que se caracterizó por la imposición del fascismo más feroz, que obligó a la ciudadanía a convivir en las tinieblas”. La proposición instaba, por último, al Gobierno a rechazar “todo intento de fomentar el llamado pensamiento único” <sup>22</sup>, estableciendo así una curiosa –o tal pareció al resto de los grupos- relación entre la condena del alzamiento militar de 1936, el espíritu totalitario renacido en la sociedad española de 2000, las lecciones de democracia impartidas por dirigentes de la dictadura y el fomento del pensamiento único.

Felipe Alcaraz, de IU, se sumó a la proposición para “intentar condenar el golpe fascista de 1936”, pero no estuvo de acuerdo en aludir, en aquel contexto, al pensamiento *único* y propuso en su lugar el rechazo del pensamiento *franquista*, sin señalar a qué ni a quiénes se refería ni en qué lugares se cultivaba semejante pensamiento. El grupo socialista, por su parte, y a pesar de que no escapó a la perspicacia de Joaquín Leguina que las intenciones del PNV consistían en “meter el dedo en el ojo de alguien”, se sumó también a la iniciativa del Grupo Vasco porque su texto le parecía relevante desde el punto de vista político y desde el punto de vista moral, dos puntos de vista que no suelen coincidir habitualmente. Ni González Txabarri, ni Alcaraz ni Leguina recordaron en sus intervenciones que una proposición no de ley que contenía una condena explícita del “levantamiento militar” había sido ya aprobada en septiembre del año anterior por una holgada mayoría de votos. Naturalmente, con el PP disfrutando de mayoría absoluta en todas las Comisiones, la nueva

---

<sup>22</sup> Proposición no de ley sobre condena del alzamiento militar del 18 de julio de 1936, *BOCG, CD*, serie D, núm. 123, 22 de enero de 2001, pp. 8-10.

proposición fue rechazada en el Pleno celebrado el 13 de febrero de 2001, que era, en definitiva, lo que pretendían los grupos de oposición al presentarla de nuevo en el Congreso: que el PP hiciera pública su negativa a condenar el “alzamiento militar”<sup>23</sup>.

Mientras tanto, María Teresa Fernández de la Vega, del Grupo Socialista, había presentado ante la mesa del Congreso el 13 de noviembre de 2000 una proposición no de ley sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros antifranquistas con miras a la “reintegración a la memoria colectiva de estos combatientes” y a reconocer su “carácter militar”. Rechazada también por el Grupo Popular, fue recuperada por Izquierda Unida, que presentó ante la mesa el 16 de febrero de 2001 por segunda vez su proposición relativa a la rehabilitación de guerrilleros combatientes para que fuera debatida en el Pleno, y poco después, el 16 de marzo, una más sobre la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia. A estas iniciativas se sumaron otras preguntas o proposiciones sobre las víctimas de los sucesos acaecidos en Ferrol el 10 de marzo de 1972, con la muerte de dos trabajadores abatidos por la policía, y sobre las víctimas de la acción policial en Vitoria el 3 de marzo de 1976<sup>24</sup>. Los socialistas, por su parte, tampoco se daban tregua: el 19 de octubre de 2000 presentaron en la Comisión de Asuntos Exteriores una proposición no de ley sobre españoles condenados a trabajos forzados en campos de concentración de Austria. Instaban además al Gobierno, en otra proposición, a integrar los fondos documentales de interés público de la Fundación Nacional Francisco Franco en los Archivos Estatales y a suspender las subvenciones recibidas por esa Fundación si no cumplía los requisitos de apertura inmediata al público y si no eliminaba de sus páginas de información las alusiones ofensivas a los valores y libertades democráticos y justificaba el “Alzamiento”. En fin, y sin ánimo de hacer exhaustiva esta relación, el 4 de octubre de 2002, los diputados Francisco Frutos, Gaspar Llamazares y Felipe Alcaraz presentaban a la Mesa del Congreso para su debate en el pleno una proposición de ley sobre exhumación de fosas comunes de la guerra civil, y veinte días más tarde, la Comisión de Justicia e

---

<sup>23</sup> *DSCD, Pleno y Diputación Permanente*, 13 de febrero de 2001, pp. 2818-2827. Votaron a favor de la proposición 151 diputados, en contra 164 y se abstuvieron dos.

<sup>24</sup> *DSCD, Comisión de Justicia e Interior*, 21 de junio de 2001 y *DSCD, Comisión Constitucional*, 23 de abril de 2002.

Interior debatía otra proposición más relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista<sup>25</sup>.

En los largos y repetitivos debates de todas estas proposiciones se volvía una y otra vez el mismo esquema argumental inaugurado con motivo del 60 aniversario del exilio y la condena anexa de la rebelión militar. Los proponentes y los que se sumaban a la propuesta denunciaban el silencio, el olvido y la amnesia en la que había caído, por efecto de una transición democráticamente deficitaria, el asunto que ahora reclamaba su atención: guerrilleros, fusilados, fosas; reiteraban una interpretación histórica sobre la responsabilidad de aquellos actos definiendo su origen como un levantamiento o alzamiento fascista o militar contra el gobierno constitucional y legítimo de la República; condenaban formalmente a sus responsables y proponían medidas de reparación o compensación a las víctimas, que se definían invariablemente por su lucha en defensa de la democracia, olvidando o, en todo caso, no mencionando los objetivos políticos y sociales que anarquistas, comunistas, socialistas o nacionalistas habían defendido durante los años de República y de guerra, ni las violaciones de derechos humanos cometidas también en zona republicana que, en el mejor de los casos, se atribuían de manera rutinaria a grupos de incontrolados.

Naturalmente, los acentos se modificaban según los grupos o las cuestiones debatidas. En general, PNV e IU insistían con más vigor que PSOE en la amnesia, el olvido, la desmemoria, el silencio, como precio de la transición, y mostraban más a las claras su intención de poner en dificultades al Grupo Popular y a su gobierno: “que expliquen por qué no quieren condenar la dictadura de Franco, que expliquen por qué quieren olvidarse de esa dictadura”, decía Begoña Lasagabaster. Los representantes del Grupo Catalán, sumándose a la condena del “alzamiento militar” porque supuso “una ruptura legal, una ruptura moral, una ruptura ética, una ruptura social y una ruptura histórica”, lo hacían, sin embargo, con “la esperanza de no volver a debatir algo que la realidad de hoy tiene ciertamente condenado a través de las elecciones”. “Pasemos página, por favor”, suplicaba Josep López de Lerma al sumarse a la

---

<sup>25</sup> Para estos debates: *DSCD. Pleno y Diputación Permanente*, 2 de octubre de 2002; *DSCD, Comisión de Justicia e Interior*, 24 octubre de 2002

propuesta del Grupo Vasco, “porque a nosotros nos interesa más el futuro que el pasado”<sup>26</sup>. En todo caso, se trataba de iniciativas que no habían sido negociadas con el Grupo Popular, que disponía ahora de un número de votos más que suficiente para rechazar cualquier proposición que hubiera llegado a la respectiva comisión o al Pleno sin su previo acuerdo. Los proponentes, por su parte, dando por supuesto que su propuesta iba a ser rechazada, elevaban el nivel de la confrontación ideológica respecto al pasado y llevaban el debate al punto en que había de producirse un abierto enfrentamiento no sólo respecto a lo ocurrido en la guerra civil o en la dictadura, sino a lo que en la transición se hizo con el recuerdo de la guerra civil y de la dictadura.

En esta creciente confrontación, los diputados del PP se atuvieron también a la pauta establecida en 1999, aunque ahora, con mayoría absoluta, colocando siempre en primer término la ejemplaridad de la transición, que había cerrado un periodo de luchas fratricidas en la historia de España. Robles Fraga, por ejemplo, en el debate sobre la condena del alzamiento militar presentada por el Grupo Vasco, insistía en que el “momento fundacional” de todos los allí presentes era la Constitución de 1978, uno de los mejores de nuestra historia, como gustaba definirlo. Por eso se negaba a resucitar viejas querellas, andar antiguas trincheras o emitir juicios históricos con consecuencias políticas. Si, de todas formas y ante la insistencia de los demás, era preciso hablar del pasado, sólo lo hacía para recordar que la España democrática no se reconocía en las actitudes sectarias y fratricidas de los años treinta, de aquellos dirigentes políticos que prefirieron la violencia y la guerra a la concordia y al respeto a las reglas democráticas. Por supuesto, al hablar así, Robles Fraga emitía también un juicio histórico con consecuencias políticas, aunque en un sentido opuesto al del resto de los grupos. Era el juicio histórico propio de quien iguala todas las responsabilidades bajo el manto de una culpa colectiva que a todos afectaría por igual. Y así, siendo todos culpables, no había por qué mencionar a los responsables tanto de la rebelión militar como de la revolución que fue su secuela. Lo importante era no mirar atrás para así proceder a la construcción del nuevo edificio constitucional<sup>27</sup>.

---

<sup>26</sup> DSCD, *Pleno y Diputación Permanente*, 13 de febrero de 2001, pp. 2825-2827

<sup>27</sup> DSCD, *Pleno y Diputación Permanente*, 13 de febrero de 2001, pp. 2822-2823.

En consonancia con esos criterios, el Grupo Popular presentó una enmienda de modificación a la proposición del Grupo Vasco que resumía los argumentos reiterados desde 1999. Ante todo, no había razón alguna para resucitar las querellas propias de “aquellos años lejanos” en los que los españoles “prefirieron la violencia y la guerra a la concordia y al respeto de las reglas democráticas”. El énfasis en la lejanía, en que todo eso aconteció en “el siglo pasado”, y la frecuente evocación de la violencia y la guerra como una “preferencia” de los españoles de otros tiempos servía de contraste para resaltar el éxito sin mácula de la transición como “superación colectiva de aquellos enfrentamientos”. La transición, como la guerra aunque en sentido inverso, se cargaba a la cuenta de todos los españoles que habían entendido, tanto tiempo después, las palabras de Manuel Azaña, pero también a la voluntad deliberada de los protagonistas de la vida política y social que decidieron no resucitar el lenguaje ni las actitudes que provocaron la quiebra de la convivencia. De ahí su “éxito enorme”, culminado en la Constitución de la reconciliación y de la concordia, de la que se había derivado “la enorme evolución y el positivo progreso” experimentado por la sociedad española en las últimas décadas, sólo amenazado por la violencia terrorista etarra. En consecuencia, el Grupo Popular oponía a la proposición de condena del “alzamiento militar” una enmienda que después de condenar genéricamente a “todas las dictaduras y regímenes autoritarios”, recordaba el “éxito histórico de nuestra transición a la democracia” para terminar con la reafirmación de la voluntad de rechazar y derrotar cualquier intento de destruir nuestra libertad y nuestra democracia señalando a ETA como única amenaza en la que se reconocían los peores vestigios del pasado<sup>28</sup>.

#### INESPERADO, AUNQUE EFÍMERO, RETORNO AL CONSENSO CONSTITUCIONAL

La dinámica de confrontación sobre el pasado en que entraron los grupos parlamentarios motivó en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior de 21 de junio de 2001 la llamada de atención de varios diputados sobre la conveniencia de celebrar un debate de carácter general que pusiera fin -como propuso el socialista Ricard Pérez Casado- al “goteo de resoluciones” sobre

---

<sup>28</sup> La enmienda, presentada por Luis de Grandes el 13 de febrero de 2001, en *BOCG, CD*, serie D, núm. 135, de 19 de febrero de 2001, pp. 5-6

combatientes guerrilleros antifranquistas, veteranos del ejército popular, represaliados en las cárceles, fusilados durante la dictadura, exhibición de objetos del régimen franquista en el Museo de Montjuic, exiliados. La sugerencia, de la que se hizo eco Manuel Silva Sánchez, del Grupo Catalán, cayó por el momento en saco roto: a finales de 2001 volvía por tercera vez a la mesa del Congreso la proposición de rehabilitación de los combatientes guerrilleros, precedida por la de revisión de sentencias y restitución moral de los fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia, presentada también por IU, que añadió una más, sobre los homosexuales perseguidos por la dictadura. Entrados ya en 2002, la totalidad de grupos de oposición presentó para su discusión en el pleno del Congreso una nueva proposición no de ley sobre la adopción de medidas de reparación moral y económica a presos y represaliados políticos durante el régimen franquista. De la condena del alzamiento militar o fascista, los grupos de oposición habían pasado a situar en el centro del debate la dictadura franquista y la represión de la que fueron objeto quienes “sufrieron la persecución, las torturas, la cárcel y hasta la muerte”, como decía Dolores García-Hierro al defender ante el Pleno esta proposición no de ley<sup>29</sup>.

El desplazamiento de la guerra a la dictadura agudizó la crítica de la transición a la democracia como un tiempo en el que se había cometido “un acto de injusticia [...] con las personas, con los hombres y las mujeres, que lucharon contra la dictadura, la sufrieron y trabajaron para la libertad”, como afirmó Joan Puigcercós, de Esquerra Republicana, al exigir de la Cámara el reconocimiento de que “el Estado español franquista llevó una política de genocidio contra aquellas personas que defendían la libertad”. Josu Erkoreka, del PNV, compartía la opinión de quienes aseguraban que “la transición política a la democracia, tan glosada, tan ponderada, tan ensalzada entre nosotros [...] se cimentó en la desmemoria, se asentó en el olvido”. Y si en aquel momento la decisión de no hurgar en lo ocurrido podía venir aconsejada por la prudencia, era ya hora, añadía, de “saldar cuentas con el pasado en términos de justicia histórica” desoyendo las voces que “pretenden tender un oscuro manto sobre el pasado”. Por el PSOE, García-Hierro reiteró la “enorme diferencia” que existía entre los antiguos servidores del franquismo, aunque algunos de ellos hubieran

---

<sup>29</sup> DSCD, *Pleno y Diputación Permanente*, 19 de febrero de 2002, p. 7045.

ayudado a la instauración de la democracia, y “los que lucharon contra el golpe militar, contra la rebelión fascista, a favor del poder legítimamente establecido, la Segunda República, y después contra la dictadura franquista y el fascismo en Europa”. La reconciliación, de la que tanto se hablaba, exigía poner las cosas en su sitio: aquí hubo víctimas y hubo verdugos, y aunque la amnistía se aplicó tanto a unos como a otros, no se podía “caer en el olvido” y en la “amnesia general, interesada, según la cual ni guerra civil ni dictadura existieron”. Fue de nuevo el representante del Grupo Catalán, Josep López de Lerma, quien afirmó que la transición seguía siendo, a su juicio, “un auténtico bálsamo para la agitada historia de España” y quien recordó que “la recuperación de las libertades democráticas se llevó a cabo bajo el tácito acuerdo de no mirar atrás”<sup>30</sup>.

Si se exceptúa al Grupo Catalán, lo que repetía con insistencia el resto de la oposición era un relato de la reciente historia de España que vinculaba la actual democracia con la tradición democrática republicana saltando por encima de la transición. Como se pondrá de manifiesto con más nitidez en la siguiente legislatura, cuando los socialistas vuelvan al gobierno, el objetivo político del discurso histórico que acompañaba a todas estas proposiciones consistía en afirmar el contenido democrático de las tradiciones obreras, nacionalistas y republicanas, para asentar en ellas las bases de una especie de segunda transición que hiciera justicia a todos los que resistieron el “levantamiento fascista” de 1936. En consecuencia, lo construido en la transición aparecía inevitablemente afectado de una especie de ilegitimidad de origen, por haber olvidado y silenciado esas tradiciones, por no haber reparado jurídica y políticamente a quienes lucharon por la democracia y por haber hurtado a la manifestación de la voluntad popular el tipo de régimen político que quisiera darse. La primera consecuencia jurídico-política de esta visión de la historia estaba clara y los diputados de ERC, IU y PSOE no tardarán en enunciarla: si se afirmaba que la democracia actual provenía directamente, por vía legal, de la dictadura, entonces el Estado español tenía que anular todas las sentencias que habían emitido los consejos de guerra y los tribunales especiales de la misma dictadura contra todos los que habían luchado, muchas veces a costa de sus vidas, por la democracia.

---

<sup>30</sup> *DSCD, Pleno y Diputación Permanente*, 19 de febrero de 2002, pp. 7045-7046.

Frente a este discurso, el PP reivindicó una vez más proceso de transición, guardándose de condenar la dictadura aunque definiéndola como “el régimen que conculcó las libertades desde su triunfo a partir del año 1939 [...] hasta el fallecimiento del dictador”. Su portavoz en los debates sobre cuestiones relacionadas con el pasado, Manuel Atencia, no tuvo inconveniente en calificar de dictador a Franco ni de dictadura a su régimen, pero sólo para resaltar a renglón seguido “la ejemplar transición que entre todos nos dimos” y enumerar el conjunto de disposiciones tomadas para rehabilitar y reparar a quienes sufrieron persecución o perdieron sus empleos<sup>31</sup>. Esta línea argumental –el régimen de Franco conculcó las libertades, pero la transición fue ejemplar- tuvo su culminación más elocuente en la sesión de la Comisión de Justicia e Interior celebrada el 24 de octubre de 2002, para debatir la proposición no de ley presentada por IU “relativa al reconocimiento del honor y de los derechos de los presos políticos sometidos a trabajos forzados por la dictadura franquista”. Atencia acogió favorablemente esta nueva iniciativa y presentó una enmienda en la que proponía que el Congreso reafirmara “una vez más su pleno reconocimiento moral de todos los hombres y las mujeres que padecieron la represión del régimen franquista y por profesar convicciones democráticas, [y honrara] la memoria de los prisioneros políticos que fueron víctimas de la explotación y sometidos a trabajos forzados por la dictadura”. El Grupo Popular, terminó diciendo su representante, “está absolutamente de acuerdo con el espíritu que anima la iniciativa de Grupo de Izquierda Unida, es decir, de hacer un reconocimiento, una rehabilitación si se quiere, desde el punto de vista moral, político, de los presos políticos [...] Entendemos que la Cámara debe hacer ese reconocimiento.”<sup>32</sup>

La enmienda del PP fue bien recibida por IU y preparó los ánimos para que el primer acto de esta larga pugna en torno al pasado culminara en la sesión de 20 de noviembre de 2002 de la Comisión Constitucional con la aprobación unánime de una enmienda transaccional negociada por los representantes de todos los grupos con la manifiesta intención de poner punto final a la serie de debates iniciados tres años antes y nunca suspendidos. Los miembros de la

---

<sup>31</sup> En el debate sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros: *DSCD, Comisión de Defensa*, 27 de febrero de 2001, pp. 4810-4811.

<sup>32</sup> *DSDC, Comisión de Justicia e Interior*, 24 de octubre de 2002, pp. 1615-1616.

Comisión se encontraron ese día encima de la mesa cinco proposiciones no de ley relacionadas con lo que ya era lugar común denominar memoria histórica. La primera, de Izquierda Unida, sobre el reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que padecieron la represión del régimen franquista por defender la libertad y por profesar las convicciones democráticas; la segunda, del Grupo Socialista, instaba a los poderes públicos a reparar moralmente a las víctimas de la guerra civil desaparecidas y asesinadas por defender valores republicanos y a reconocer el derecho de familiares y herederos a recuperar sus restos, nombre y dignidad; la tercera, presentada también por los socialistas, se dirigía a desarrollar políticas de Estado para el reconocimiento de los ciudadanos exiliados; la cuarta, a iniciativa de IU, instaba a proceder a las exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil; y en fin, el Grupo Mixto presentó una quinta proposición sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo. Relacionada también con esta problemática, aunque defendida aparte, una última proposición no de ley versaba sobre el reconocimiento de Blas Infante como padre de la patria andaluza<sup>33</sup>.

Ante esta avalancha de proposiciones, el portavoz del PP en la Comisión, José Antonio Bermúdez de Castro, reunió a los representantes de todos los grupos, que llegaron al acuerdo de fundirlas en una única enmienda transaccional de modificación que rescatara la sustancia del consenso constitucional añadiendo un reconocimiento explícito a todas las víctimas de la guerra civil y de la dictadura franquista. Al defender la enmienda transaccional, Manuel Atencia mostró su satisfacción por el hecho de que todos los grupos hubieran decidido “abordar desde la integración, desde la normalidad democrática, desde la concordia, desde la reconciliación que animaron a nuestros constituyentes, y mirando hacia el futuro, cuestiones espinosas de nuestra vida común”. Se trataba, como dijo el representante de CiU, de “un generoso reencuentro de todos” plasmado en un texto “fruto del acuerdo de todos los grupos parlamentarios, que hoy cierra con credibilidad el rosario de propuestas de naturaleza parlamentaria que hemos venido debatiendo en los últimos tiempos alrededor de los hechos de la Guerra Civil y de sus víctimas”. López de Lerma esperaba que con aquel texto se pusiera “fin a este rosario” y se

---

<sup>33</sup> DSCD, *Comisión Constitucional*, 20 de noviembre de 2002, p. 20502.

cerrara “un debate que fue abierto hace ya tiempo (necesariamente abierto porque, como ha dicho con acierto el señor Alcaraz, hay que olvidar el rencor, pero no se puede olvidar lo sucedido) en beneficio de todos, sobre todo de aquéllos que fueron víctimas de la guerra civil, con un reconocimiento moral y también -por qué no- de las futuras generaciones”<sup>34</sup>.

La enmienda comenzaba con un largo exordio que presentaba la Constitución de 1978 como punto final de un “trágico pasado de enfrentamiento civil entre españoles” y se evocaba, con cita de Antonio Machado -¿quizá una sugerencia de Alfonso Guerra, portavoz socialista en la Comisión?- el relato de las dos Españas como “fiel reflejo de esta dramática realidad existencial de la nación española.” Por fortuna, añadían los diputados, en 1978, una generación de españoles, que recordaba “el lamento de aquel otro gran español, Manuel Azaña”, decidió no volver a cometer los viejos errores y dejó en las Cortes Constituyentes testimonios concluyentes del espíritu de concordia nacional. Nada de amnesia ni de silencio: los diputados de todos los partidos firmantes de la enmienda volvían a recuperar la memoria que la transición había proyectado sobre el pasado de guerra en términos muy parecidos a los del relato dominante en los años setenta: una historia trágica protagonizada por dos Españas enfrentadas a muerte que había felizmente terminado en una reconciliación de la que había nacido una Constitución “impregnada de voluntad de convivencia”. No sólo la Constitución; antes que ella, la voluntad de convivencia se había manifestado en la ley de Amnistía, un acontecimiento histórico que “puso fin al enfrentamiento de las dos Españas, enterradas allí para siempre”<sup>35</sup>.

En consonancia con este discurso de las dos Españas reconciliadas, la enmienda proponía lo que la prensa del día siguiente definió como una “condena del golpe de Franco”<sup>36</sup>, aunque en realidad no había ninguna mención explícita de tal golpe y la condena se expresaba con los circunloquios propios de los relatos metahistóricos en los que se había concebido el largo preámbulo al definir la guerra civil como trágico enfrentamiento de dos Españas: “El

---

<sup>34</sup> DSCD, *Comisión Constitucional*, cit., pp. 20515-20516 para la intervención de Atencia y 20513 para la de López de Lerma.

<sup>35</sup> Para que quedara constancia en el *Diario de Sesiones*, la enmienda transaccional fue leída por el presidente de la Comisión, Jaime Ignacio del Burgo, l. c., pp. 20510-20511.

<sup>36</sup> “El PP condena el golpe de Franco y promete honrar a todas las víctimas de la Guerra Civil”, fue el titular de la noticia que *El País* dedicó a la sesión en su edición de 21 de noviembre de 2002, p. 27.

Congreso de los Diputados, en este vigésimo quinto aniversario de las primeras elecciones libres de nuestra actual democracia, reitera que nadie puede sentirse legitimado, como ocurrió en el pasado, para utilizar la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos, lo que merece la condena y repulsa de nuestra sociedad democrática”. Expresada en estos términos, la condena satisfacía a la par que frustraba las expectativas de cada partido. No se condenaba el “alzamiento fascista”, ni tampoco la “dictadura franquista” sino el uso de la violencia para imponer cualquier proyecto político, lo que, en términos histórico-políticos, igual podía referirse a las insurrecciones anarquistas de 1932 y 1933 y a las rebeliones socialista y catalanista de 1934 que a las rebeliones militares de 1932 y de 1936; interpretación que podía ampliarse con la referencia a los regímenes totalitarios, concepto que, dependiendo de quien hablara, se podría referir a los regímenes fascistas, a los comunistas o a ambos simultáneamente.

Cerrado ese capítulo del pasado con esa fuerte relegitimación de la transición a la democracia como entierro de las dos Españas y la nítida condena de todo recurso a la violencia para imponer las propias convicciones políticas, la Comisión Constitucional reiteraba lo conveniente que resultaba para la convivencia mantener el espíritu de concordia y reconciliación que presidió la elaboración de la Constitución de 1978 y que facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia. De nuevo, el Congreso acudía al rescate de la transición, que dejaba de ser ese tiempo de amnesia y desmemoria al que tantas veces habían aludido los partidos de la oposición, para volver a representarse como tiempo de concordia y reconciliación, como no habían dejado de repetir los diputados del Grupo Popular al argumentar su negativa a la condena explícita del golpe militar. En este 20 noviembre de 2002, casualmente cuando se cumplían, día por día, veintisiete años de la muerte del dictador, todos los partidos volvieron a encontrarse en su recuerdo de la transición como el de un tiempo que había permitido instaurar pacíficamente la democracia en España superando los trágicos enfrentamientos del pasado.

Si estos dos primeros puntos de la enmienda parecían dar satisfacción preferente al Grupo Popular en su insistencia en el valor de la transición y de la Constitución, los dos siguientes parecían destinados a satisfacer las demandas

presentadas reiteradamente durante los dos últimos años por los partidos de la oposición, aunque con un matiz muy significativo. El Congreso reafirmaba el deber de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la Guerra Civil, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. La clara distinción entre víctimas de la Guerra Civil y víctimas de la represión de la dictadura era lo más cercano posible a reconocer que la sociedad democrática debía hacerse cargo de todos los muertos por la violencia sufrida en las dos zonas en que quedó dividida España tras la rebelión militar y la revolución que fue su primer resultado, y de todos los que, establecido el Nuevo Estado, sufrieron la represión de la dictadura. El Gobierno, en fin, era instado a desarrollar, de manera urgente, una política integral de reconocimiento y acción protectora económica y social hacia todos los exiliados y “los llamados niños de la guerra”.

#### EL ROSARIO VUELVE A PASAR SUS CUENTAS

Aprobada con el voto unánime de todos los miembros de la Comisión, esta resolución debía “poner punto final a un rosario de iniciativas parlamentarias que sobre la guerra civil y sus consecuencias se han debatido o estaban pendientes de debatir en nuestras cámaras parlamentarias”. Esta era al menos la idea que se había formado, apoyando lo dicho por López de Lerma, el diputado popular Manuel Atencia, convencido de que la recuperación del espíritu de la transición y la reafirmación del valor de la Constitución incluían el acuerdo de no utilizar en el futuro la guerra civil ni sus consecuencias “como arma política ni en la confrontación entre las distintas formaciones políticas”. Esa era la razón por la que el PP había propugnado la enmienda transaccional y por la que había aceptado el reconocimiento moral de cuantos habían sufrido la represión de la dictadura franquista.

Y, en efecto, el rosario a que hacía referencia el diputado del PP dejó de correr sus cuentas, aunque no por mucho tiempo. No había pasado un año cuando el Grupo Socialista echaba un nuevo órdago, y de gran calibre, el 2 de septiembre de 2003, con una nueva proposición no de ley sobre un asunto nunca antes, ni en el Gobierno ni en la oposición, reivindicado y ni siquiera planteado por el PSOE: “la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista”. No prevista en la resolución de noviembre de 2002, con esta

iniciativa pretendía el PSOE destruir el “caparazón jurídico-político” de todos los juicios incluidos en la Causa General que, en aplicación de una “justicia al revés” habían condenado por rebelión a quienes fueron leales a la legalidad democrática. No se trataba ya únicamente de rehabilitación moral y política o de reparación económica de los condenados; tampoco bastaba una declaración de ilegitimidad de los tribunales que los condenaron, acompañada de una declaración de injusticia de las sentencias emitidas; era preciso dar un paso más y declarar la nulidad, siguiendo el ejemplo de Alemania, donde se había promulgado la “Ley de derogación de fallos injustos nacionalsocialistas en la asistencia del derecho penal y de las decisiones de esterilización de los antiguos juzgados de salud” para anular las sentencias infames y vejatorias promulgadas por tribunales ilegítimos. Amparo Valcarce y Jesús Caldera, que firmaban la proposición, instaban al Gobierno a facilitar el acceso de familiares y estudiosos a los sumarios de los represaliados de la Guerra Civil y a presentar en el plazo de seis meses un “proyecto de Ley para la anulación de los fallos injustos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la Instrucción de la Causa General, de responsabilidades políticas, por la ilegalidad de estas normas e ilegitimidad de los tribunales y aparatos judiciales que iniciaron esos procesos y dictaron las sentencias.”<sup>37</sup> En septiembre de 2003, los socialistas estaban convencidos de que la ilegalidad de las normas y la ilegitimidad de los tribunales eran razones suficientes para decretar por ley la nulidad de las sentencias, un argumento que comenzará a flaquear, hasta ser definitivamente abandonado, cuando de la oposición pasen al gobierno.

Pero en tal eventualidad nadie en el PSOE pensaba entonces, todavía. Abierta, pues, de nuevo la competencia sobre el pasado, la diputada de EA, Begoña Lasagabaster, del Grupo Mixto, defendió el 14 de octubre de 2003 una interpelación urgente sobre la devolución de la dignidad a los familiares de los fusilados durante el franquismo y a las víctimas de la dictadura. Lasagabaster recordó, como era obligado, la resolución de 20 de noviembre de 2002 para lamentar que no se hubiese hecho nada en relación con la exhumación de cadáveres de las fosas comunes, una constatación con la que estará de acuerdo El Defensor del Pueblo en su *Informe 2003* cuando califique como de “resultado ciertamente desalentador” las respuestas que diversos organismos oficiales

---

<sup>37</sup> BOCG, CD, serie D, núm. 580, pp. 39-40.

habían dado a familiares que solicitaban la exhumación de cuerpos enterrados en fosas comunes. Denunciaba también Lasagabaster las dificultades con que tropezaban los familiares a la hora de solicitar certificados de la Administración central y la nula colaboración del Estado con quienes habían solicitado su ayuda para localizar los cuerpos de sus familiares<sup>38</sup>. En definitiva, la resolución de noviembre de 2002 no había producido ningún resultado reseñable en la reparación de las víctimas.

Con estas dos propuestas, lo que quedaba claro cuando se acercaba el final de la segunda legislatura del Partido Popular era que la resolución de 20 noviembre de 2002 había dejado las cosas más o menos como estaban antes de aprobarse: lo que diferentes diputados habían llamado goteo o rosario de proposiciones no de ley volvía a reanudarse en el punto mismo en que se había momentáneamente interrumpido por la última manifestación de consenso sobre el pasado, compartida por todos los grupos parlamentarios en la Comisión Constitucional un día de noviembre cargado de emotivos recuerdos sobre las dos Españas y su definitivo entierro durante la transición. Un año después de estas nostalgias, y con las elecciones otra vez a la vuelta de la esquina, los diputados de la oposición, socialistas, nacionalistas y de Izquierda Unida, volvieron a despertar a la memoria para plantear iniciativas que, con toda seguridad, el Partido Popular iba a rechazar. Y así fue como, al final de la segunda legislatura de gobierno del PP, las estrategias políticas del presente volvieron a alimentar conflictivas evocaciones del pasado.

.

---

<sup>38</sup> *DSCD, Pleno y Diputación Permanente*, 14 de octubre de 2003, pp. 14888-14893. Defensor del Pueblo, *Informe 2003*, pp. 1352-1354.